



INE DEFINIRÁ EN CASO DE EMPATE. La Sala Superior del TEPJF confirmó por unanimidad que el INE tiene atribuciones para que, en caso de empate en los resultados de la elección judicial, determine la vacancia del cargo, al no contarse con una persona ganadora. Lo anterior, al discutir un recurso presentado por el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, quien argumentó que el órgano carece de facultades para declarar vacantes los cargos en esos casos.